

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO DE SONDAS DE USO GENÉRICO, UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. N° 4001/2022 (N° SIGLO 1158/2021)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 2 de agosto de 2022 se aprueba el expediente 4001/2022 (N° SIGLO 1158/2022), “Acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de material sanitario de sondas de uso genérico, utilizados en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud”, con un valor estimado de 10.869.201,68 €, el cual incluye el conjunto de contratos previstos más la posible prórroga, IVA excluido, y un presupuesto base de licitación de 6.157.298,01 €, IVA incluido.

SEGUNDO. - Cumpliendo con los trámites preceptivos, con fecha 3 de octubre de 2023 se dicta Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco con las empresas adjudicatarias, lotes y precios unitarios que figura en la misma.

TERCERO. - El Acuerdo Marco ha sido formalizado mediante documento administrativo de fecha 27 de noviembre de 2023, por un periodo de 24 meses.

CUARTO. - Por Resolución de fecha 28 de octubre de 2025 se acuerda la prórroga del Acuerdo Marco por un periodo de 24 meses a contar desde el 27 de noviembre de 2025.


QUINTO. - La Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales responsable de la Central Provincial de Compras ha emitido con fecha 12 de febrero de 2026 el documento de licitación de los contratos basados en el Acuerdo marco, en los términos establecidos en la cláusula 23.3 del PCAP particulares de aquel.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Competencia.- La ostenta esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias delegadas para la adjudicación de los Contratos Basados en el citado Acuerdo Marco por la Resolución de 20 de marzo de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 67 de 11 de abril de 2023.

SEGUNDO. - Los contratos basados, de conformidad con lo establecido en el apartado 22.3 del Cuadro Resumen del PCAP, en relación con lo dispuesto en la cláusula 23.5 del mismo se han adjudicado de forma directa a los licitadores que han obtenido la mejor puntuación en los criterios de adjudicación del Acuerdo marco, según consta en la resolución de adjudicación del mismo.

TERCERO. - La duración de los contratos basados en el acuerdo marco será la que se establezca en los mismos, siendo independiente de la duración del acuerdo marco, y se regulará conforme a lo previsto en el artículo 29 de la LCSP y en el PCAP.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	13/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7YK7RPSQY2TSQWSX3AAPX6YBN	PÁG. 1/5	

La adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco, deberá realizarse dentro del periodo de vigencia del mismo.

CUARTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente,

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar los CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO DE SONDAS DE USO GENÉRICO, UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. N° 4001/2022 (N° SIGLO 1158/2021) por importe Iva incluido, de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS//458.138,64 €/// según el desglose por empresa, lote y precio unitario que se detalla a continuación:

EMPRESA	NIF	LOTE	GC	DESCRIPCIÓN	IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA EXCLUIDO	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO
COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS, S.A.	A28899003	18	F69558	EQUIPO DE SONDAS RECTALES Y CONTENEDOR PARA SISTEMA DE EVACUACION INTESTINAL C/BALÓN-Longitud:[0-75];Diámetro:[30-30];Capacidad del balón:320-500;	10%	12,124560	13,337016
		21	F69559	SONDA RECTAL P/ SISTEMA DE EVACUACION INTESTINAL C/ BALON-Longitud:[0-75];Diámetro:[30-30];Capacidad del balón:320-500;	10%	9,970000	10,967000
		23	E90786	SISTEMA DE EVACUACION INTESTINAL C/ BALON-Latex:No;	10%	75,987000	83,585700
GARRIC MEDICA S.L.	B80196934	2	D05766	SONDA ASPIRACION SECRECIONES- Diámetro:16;	21%	0,100000	0,121000
		6	D05575	EQ. ASPIRACION SECRECCIONES EN CIRCUITO CERRADO/ ADULTO-Diámetro:14;	21%	9,900000	11,979000
		8	B78462	EQ. ASPIRACION SECRECCIONES EN CIRCUITO CERRADO / PEDIATRICO- Diámetro:8;	21%	10,400000	12,584000
		24	B50897	EQ. CONTROL FECAL-Diámetro:[75-75];	10%	260,000000	286,000000
IBERIAN CARE 2016 S.L.	B87583019	1	D03965	SONDA ASPIRACION SECRECIONES- Diámetro:14;	21%	0,106333	0,128663
		3	D12351	SONDA ASPIRACION SECRECCIONES CONTROL MANUAL-Diámetro:14;	21%	0,099333	0,120193

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	13/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm7YK7RPSQY2TSQWSX3AAPX6YBN	PÁG. 2/5



		4	C56270	SONDA ASPIRACION SECRECIONES CON COLECTOR MUESTRAS-Diámetro:[14-14];Composición:pvc;	21%	0,393555	0,476202
		5	F71824	SONDA ASPIRACION SECRECIONES CON COLECTOR MUESTRAS P/ FIBROSCOPIO-Diámetro:[16-16];	21%	0,492891	0,596398
		30	B39773	SONDA U. FOLEY 2V. C/ BALON / largas-Longitud:[0-75];Diámetro:[14-14];Capacidad del balón:10-15;	10%	0,343760	0,378136
		31	B41721	SONDA U. FOLEY 2V. C/ BALON / largas-Longitud:[0-75];Diámetro:[16-16];Capacidad del balón:10-15;	10%	0,343760	0,378136
		32	B46562	SONDA U. FOLEY 2V. LARGA DURACION C/ BALON-Longitud:[0-75];Diámetro:[14-14];Capacidad del balón:10-15;	10%	0,943157	1,037473
		33	B39834	SONDA U. FOLEY 2V. LARGA DURACION C/ BALON-Longitud:[0-75];Diámetro:[16-16];Capacidad del balón:10-15;	10%	0,942865	1,037152
		34	B44591	SONDA U. FOLEY 2V. LARGA DURACION C/ BALON-Longitud:[0-75];Diámetro:[18-18];Capacidad del balón:10-15;	10%	0,942575	1,036833
		35	B44154	SONDA U. FOLEY 2V. LARGA DURACION C/ BALON / pediátrica-Longitud:[0-75];Diámetro:[10-10];Capacidad del balón:3-5;	10%	1,326045	1,458650
		36	B45100	SONDA U. TIEMANN 2V. LARGA DURACION C/ BALON-Longitud:[0-75];Diámetro:[14-14];Capacidad del balón:10-15;	10%	1,413992	1,555391
		37	B38582	SONDA U. TIEMANN 2V. LARGA DURACION C/ BALON-Longitud:[0-75];Diámetro:[16-16];Capacidad del balón:10-15;	10%	1,413992	1,555391
		47	D68870	PROLONGADOR ROSCADO-LONGITUD:[150-200];DIAMETRO:[7-8];	21%	0,296337	0,358568
INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.	B80957889	46	F71895	DISPOSITIVO NASAL DE FIJACION DE SONDAS/ adultos-Método fijación catéter: tira adhesiva;	10%	0,157000	0,172700
LABORATORIOS CAIR ESPAÑA, S.L.U.	B82665373	11	F35773	SONDA NASOGASTRICA NUT. LARGA PERMANENCIA C/ guía / Conexión especial-Lastre:No;Longitud:[80-125];Tipo de conexión:Enfit;Diámetro:[12-12];	10%	4,977985	5,475783
WELLSPECT S.L.U.	B67482463	26	D58978	SONDA URETRAL NELATON BAJA FRICCION/ LARGA-Longitud:[40-60];Diámetro:[12-12];Punta con oliva:no;	10%	0,350000	0,385000
		27	D64010	SONDA URETRAL NELATON BAJA FRICCION/ LARGA-Longitud:[40-60];Diámetro:[10-10];Punta con oliva:no;	10%	0,350000	0,385000
		29	B39970	SONDA URETRAL NELATON BAJA FRICCION / CORTA-Longitud:[20-40];Diámetro:[10-10];Punta con oliva:no;	10%	0,350000	0,385000

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA

13/02/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm7YK7RPSQY2TSQWSX3AAPX6YBN

PÁG. 3/5



SEGUNDO. - El presente contrato basado comenzará su duración el día de la firma de la presente resolución hasta el 31/10/2027.


TERCERO. - Expedir propuestas de documentos contables necesarios en la posición presupuestaria 2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO, a favor de las empresas que se detallan a continuación, según el siguiente desglose por contrato y ejercicio económico:

EMPRESA	NIF	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CBAM (IVA INCLUIDO)	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	IVA	CBAM CONTR 2026
COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS, S.A.	A28899003	227.345,02 €	113.672,51 €	113.672,51 €	10%	52308
GARRIC MEDICA S.L.	B80196934	10.468,92 €	5.234,46 €	5.234,46 €	10% y 21%	52309
IBERIAN CARE 2016 S.L.	B87583019	195.407,72 €	97.703,86 €	97.703,86 €	10% y 21%	52310
INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.	B80957889	7.460,64 €	3.730,32 €	3.730,32 €	10%	52911
LABORATORIOS CAIR ESPAÑA, S.L.U.	B82665373	17.106,34 €	8.553,17 €	8.553,17 €	10%	52311
WELLSPECT S.L.U.	B67482463	350,00 €	175,00 €	175,00 €	10%	52312
TOTAL		458.138,64 €	229.069,32 €	229.069,32 €		CBAM CONTR 2026

CUARTO. - Anular/barrar las reservas de crédito sobrantes de los contratos basados (CBAM) finalizados el día 11 de febrero de 2026 y cuyas CONTR se indican en el siguiente cuadro:


EMPRESA	NIF	CBAM 2024
COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS, S.A.	A28899003	140797
GARRIC MEDICA, S.L.	B80196934	140811
IBERIAN CARE 2016 S.L.	B87583019	140804
INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.	B80957889	140829
LABORATORIOS CAIR ESPAÑA, S.L.U.	B82665373	140818
WELLSPECT, S.L.U.	B67482463	140801

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	13/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7YK7RPSQY2TSQWSX3AAPX6YBN	PÁG. 4/5	

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en se haya notificado ésta de conformidad con dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente el de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	13/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7YK7RPSQY2TSQWSX3AAPX6YBN	PÁG. 5/5	